148 (ciento cuarenta y ocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 0069/2010

Asunción, 3 de noviembre de 2010

"PRORROGA SEGUNDO LLAMADO" – CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CLASIFICADORAS Y CONTADORAS DE MONEDAS PARA EL BCP- ADICION AL PAC CON EL N° 138/2010.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 3 de noviembre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17 Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 138/2010. .
- Certificado de Presupuesto Monetario CPM, Nº 0004/2010 de fecha 03/SET/10 Grupo "2001 - BIENES", por Gs. 62.400.000.- emitido por el Departamento de Finanzas
- **Primer Llamado "Declarado Desierta"** en f/01/10/2010 de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes (3 oferentes como mínimo). (fs.57)
- **Segundo Llamado "Declarado Desierta"** en f/19/10/2010 de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes (3 oferentes como mínimo) (fs.93)
- Invitaciones cursadas para participar de la **"Prorroga del Segundo Llamado"** - fecha Apertura de sobres establecida 28/10/10 de conformidad a la Adenda N° 1- CD N° 138/2010 de f/19/10/2010

Empresas Invitadas a presentar ofertas via fax:

1. **DATA LAB S.A.**
2. **GUSTAVO E. MATEOS PICARDO**
3. **DIESA S.A.**
4. **JOSHUA ROBINSON**
5. **HAND & SOFT S.A.**
6. **CUMPUTER PLUS S.A.**

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas Nº 0117/2010, de fecha 28/10/10, en la que se detalla la única oferta presentada por la Firma DIESA S.A.

SIXTO MORINIGO C.

Nuestra MISION : ***"Preservar y velar por la estabilidad dl valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.".***

CCh/cch
Maq.7064
INF.N069-CON.DIR. ADQ.MAQUINAS.TESORERIA.CONT.MONEDAS.BCP.2010

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Maquinas Clasificadoras y Contadoras de Monedas	2	30.000.000	60.000.000

- El Sistema de Adjudicación establecido es por **"el total"**. (Numeral 25 del Anexo I- PBC).

III. REVISIÓN TECNICA DE LA OFERTAS PRESENTADA

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Departamento de Tesorería de la Institución) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En su MEMORANDO GONA DETES.STBC. N° 082/2010, de fecha 1 de noviembre de 2010, la Tesorería, eleva el resultado de la evaluación pertinente, mencionando en su conclusión lo siguiente: "*.....Luego de haber realizado un estudio técnico de la única oferta presentada concluimos que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas por este Departamento,.....*"

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....*"

La Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "*Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, de acuerdo con la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 queda establecido que: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocante deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*"

SIXTO MORINIGO C.

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de la oferta

Verificándose la Adecuación a las especificaciones técnicas, así como el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, por parte de la Firma ***DIESA S.A.***, requeridas en el Numeral 11 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del Llamado, corresponde la adjudicación a la Firma ***DIESA S.A*** (el cual se encuentra registrado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado según Constancia SIPE N° 1098486 (folio.127). en virtud a lo establecido en el Numeral 26 del Anexo I – PBC.

V. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señalada precedentemente, la oferta presentada Firma ***DIESA S.A.***, se constituye en la única oferta que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, encontrándose en condiciones para la provisión de lo requerido.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma ***DIESA S.A.***, para la provisión de las máquinas requeridas, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Maquinas Clasificadoras y Contadoras de Monedas	2	30.000.000	60.000.000

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Sixto Moríñigo
Encargado de Despacho
Gerencia de Operaciones Nacionales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba
Gerente General

151 / [illegible]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerencia General-Comité de Evaluación de Ofertas

MEMORANDO: GG. S.E.C.EO.N° 073/2010

De : ***Jorge Villalba*** , Gerente General
Carlos Chaves, Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

A : ***Silvia Nuñez.***, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Fecha : 3 de noviembre de 2010

Ref. ***"PRORROGA SEGUNDO LLAMADO" – CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CLASIFICADORAS Y CONTADORAS DE MONEDAS PARA EL BCP- ADICION AL PAC CON EL N° 138/2010.***

Conforme al artículo 10°, numeral 7 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se deriva el informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posterior remisión a la Gerencia de Auditoria y la Presidencia de la Institución.

Atentamente.